



# Sindicato de Comisiones de Base de Canarias

C/ San Nicolás, 16 – 1º, pta. 3 (Esq. Avda. 1º de Mayo)  
Núñez, 49 - 1º  
35002 Las Palmas de Gran Canaria  
de Tenerife  
Tel. 928 386 138 / 928 380 370  
Fax 928 373 438

C/ Méndez  
38001 Santa Cruz  
Tel. 922 285 281  
Fax 922 276 215

[www.cobascanarias.org](http://www.cobascanarias.org)  
[cobas@cobascanarias.org](mailto:cobas@cobascanarias.org)

## “MIENTE QUE ALGO QUEDA”

### “DE CÓMO COMBATIMOS LA FALTA DE ÉTICA SINDICAL Y DESMONTAMOS LAS INFAMIAS”

Anteponiendo la reivindicación y defensa de nuestros derechos como colectivo, con la verdad por bandera y el trabajo sin prebendas.

Si hay algo que ha caracterizado a los que hemos asumido, en equipo, la responsabilidad de representar y defender este colectivo, es **la lucha por la dignificación y el reconocimiento del trabajo como servicio público que desempeñamos**. Por ello, intentamos ponernos en las antípodas, de esa nefasta práctica sindical de convertir esa responsabilidad en un “Gran Hermano”, donde se inventan situaciones y se van creando, tales estados de opinión, intentando que se confunda ficción con realidad.

Hemos informado y debatido sobre el trabajo sindical realizado por y con todas/os las/os compañeras/as que han decidido participar, pagasen o no cuota sindical, con nuestros aciertos y errores. Jamás hemos descalificado ni faltado el respeto a otra organización sindical con notas, panfletos o pasquines. **Trabajamos y creemos en que la unidad de los trabajadores**, en general, y de nuestro colectivo en particular, nos hace más fuertes, y no practicamos “el todo vale” intentando que en nuestro imaginario no se aloje la tan repetida frase de “todos son iguales, ya están peleándose otra vez”.

Pero cuando se intenta **poner en entredicho la dignidad, la honradez y la transparencia** con el “mente que algo queda” es, cuando paramos en seco, porque ya está más que superado el grado de lo permisible. Hablemos de varias cuestiones y en esta ocasión nos vamos a alargar.

Comencemos con parte de más de **30 años de Historia común**.

Con la creación y regulación de las **Juntas de Personal, exclusivamente, como órganos de representación en 1987** pues es en los **sindicatos donde recae la responsabilidad de la negociación**, con competencias, sólo, de recibir información, emitir informes, , ser oídos y poco más (sigue igual 30 años después) se puso en marcha la primera Junta de Personal que fue unitaria (sin siglas sindicales) por decisión y elección de los/as compañeros/as de la época. El ámbito de actuación, como en la actualidad, es el provincial. En el **andar de esa primera Junta**, se hizo patente la **necesidad de disponer de algo de dinero**, para sufragar algunos los gastos comunes, como **fotocopias, pancartas billetes para los traslados entre islas**. En consecuencia, se pidió la colaboración de aquellas/os compañeras/os que voluntariamente quisiesen aportar para ello. **100 de las antiguas pesetas., fue la primera cuota** que algunas/os comenzamos aportando, se abrió una cuenta corriente mancomunándose 2 firmas, de forma que nunca una persona sola pudiese disponer de ese dinero, se pactó que se hiciera por descuento en la nómina previa petición individual. En las siguientes elecciones a Órganos de Representación, ya no fue posible reeditar la representación unitaria porque algún sindicato se negó, esgrimiendo la necesidad de computar número de delegados bajo las siglas sindicales. Con los cambios de legislación en materia Tributaria, se dota la cuenta de la Junta de Personal de CIF para que la Admón nos pudiera hacer los ingresos.

Aparte de las responsabilidades propias, se comienzan a **organizar las primeras fiestas de la Junta de Personal en Navidad y Carnavales** bajo la premisa de que **la distensión fomenta la idea de colectivo unido**. Se forma la Murga “Remisión Condicional”. Se instaura la costumbre, de la Felicitación Navideña de la Junta, acompañada de guitarras, timple y villancicos, para acabar la fiesta, reuniéndonos en algún juzgado o Bar cercano. Son los tiempos de “los premios naranja y limón” y las rifas entre los asistentes (nosotras/os). **Para afrontar esos gastos comunes se comienza a vender lotería**. Es en esta época, y siguiendo con la idea de lo colectivo, cuando se formó, también, el Equipo de Fútbol de Justicia Las Palmas enfrentándose en ligullas a otras administraciones y empresas y que nos dejaron para el recuerdo, las alegrías y trofeos, que hasta hace poco tiempo estaban en la vitrina en la sede de los Juzgados de Las Palmas GC.

Y llegamos a **1998, primera Huelga de la Administración de Justicia en Canarias, 3 días**. Firmamos un acuerdo de mejora salarial y al exigir su cumplimiento, la Administración lo obvió por no haberse publicado y tramitado como tal. **Pagamos la novatada pero aprendimos y sentamos las bases de la Huelga del año 2000**. Y llegaron **los 52 días** de huelga, y emulando “**la caja de resistencia**” de los trabajadores portuarios, propusimos **crear la nuestra**, hicimos fiestas, vendimos gorras y camisetas, pedimos ayuda en forma de donaciones a otros colectivos, sindicatos, a los operadores jurídicos (procuradores, abogados y graduados sociales) y fue como logramos disponer de algún dinero con el que paliar los descuentos, **pero se nos hizo muy pequeña y la dejamos casi vacía**, Y de la experiencia, volvimos a aprender, y **propusimos subir la cuota, de manera voluntaria, a 2 euros mensuales** e ir engrosando la caja para el futuro, **a modo de hucha**.

Adaptándonos a los tiempos, fuimos acordando sufragar, aparte de camisetas, gorras, reposición o compra de pancartas, pitos,

**DEFENDAMOS LO PÚBLICO**

Patrimonio colectivo



# Sindicato de Comisiones de Base de Canarias

C/ San Nicolás, 16 – 1º, pta. 3 (Esq. Avda. 1º de Mayo)  
Núñez, 49 - 1º  
35002 Las Palmas de Gran Canaria  
de Tenerife  
Tel. 928 386 138 / 928 380 370  
Fax 928 373 438

C/ Méndez  
38001 Santa Cruz  
Tel. 922 285 281  
Fax 922 276 215

[www.cobascanarias.org](http://www.cobascanarias.org)  
[cobas@cobascanarias.org](mailto:cobas@cobascanarias.org)

**otros pequeños gastos**; mandar coronas de flores a las familias de las/os compañeras/os fallecidos, en reconocimiento a su labor, **asistir a las comidas institucionales** ( jubilaciones y ceses de integrantes de los operadores jurídicos) ya que, entendíamos, que era necesario, también en esos foros, visibilizar nuestro colectivo y **consensuamos que asistieran 2 miembros en representación de las/os trabajadoras/es de esta Administración** y , de manera puntual, también sufragamos dos o tres pasajes de avión a las/os compañeras/os del Registro Civil de Las Palmas GC para que asistieran a la manifestación Estatal en Madrid contra la inmediata Privatización de los Registros Civiles. En la actualidad, los que aportamos, voluntariamente, disponemos de una hucha de más 70.000 euros.

**Resumiendo, desde hace más de 30 años:**

**Titularidad de la cuenta** ; Presidente/a , Secretario/a y un miembro más siempre ostentada por **personas pertenecientes a distintos sindicatos** salvo en 2 legislaturas ya que ninguno quiso asumir la secretaría (cuentas, actas y documentos)

**Tipo de cuenta:** Mancomunada, **indispensable dos** de las tres firmas

**Modo de tomar acuerdos:** **unanimidad**, bien en pleno o comunicación telefónica del Secretario/a con un representante de cada organización sindical que fuese miembro

**Grado de veracidad y transparencia:** **Comprobación de los libros de cuentas, extractos, actas y documentos, testimonio de los que ostentaron esas responsabilidades y la memoria colectiva.**

**Error: La buena fe, no protocolizar** por escrito el uso de la costumbre, en qué se puede utilizar en términos generales esa cantidad o en caso de duda consulta a los aportantes. A fuerza de golpes seguimos aprendiendo.

Contada la historia, describir una Junta de Personal de pachanga y pandereta dedicada solo a rifas y fiestas, es cuanto menos, una **indignidad y una falta de respeto** a las personas que dieron lo mejor de sí para dignificar y representarnos. Sobre las cuentas, nos reafirmamos en que intentar crear el menor atisbo de duda sobre la utilización del **dinero propiedad de quienes lo aportamos y responsabilidad de quien lo gestiona con su beneplácito**, con “digo pero no digo, pero dejo caer” no sólo es irresponsable por parte de quienes dicen representarnos, sino **una infamia. ¡Ni comidas personales, ni regalos a jueces amigos o enemigos! ¡Ni pachanga ni pandereta! Si mucha Dignidad, Unidad y Lucha.**

¿El por qué **no afrontamos el abono, unos 10.000 euros**, en honorarios de profesionales para defender a una compañera “sancionada” unilateralmente de facto sin expediente disciplinario ni defensa por quien no tiene potestad para sancionar? Pues porque creemos que había que actuar en dos vías: individual y colectivo. **La defensa jurídica de derechos individuales**, si se paga cuota sindical , como es el caso concreto, corresponde a cada sindicato, pues la medida cautelar solicitada y adoptada en torno a esta cuestión, **afecta exclusivamente a la compañera**, al reponerla en su derecho, “hacer la guardia por prestar sus servicios en un Juzgado de Instrucción” , no garantizándonos colectivamente que esas actuaciones no se vuelvan a dar, ya que la norma a la que el **Magistrado se acoge es una norma que dimana del CGPJ**, en consecuencia y desgraciadamente, no queda otra, que formular denuncia en esa vía ya que es quien debe parar este tipo de arbitrariedades, sabiendo de antemano contra qué y quiénes luchamos y que la victoria va a ser difícil y tardía. Por eso, **presentamos la denuncia ante el CGPJ, como sindicato, al no lograr consenso de la mayoría de Junta de Personal** que estimábamos, era como tal, quien debía formular la denuncia.

**Sobre la Huelga del pasado 16 de Noviembre, no éramos convocantes** de la misma porque no llegamos a tiempo legal para presentar el preaviso, ya que no tenemos representación en la Mesa General en el Estado, ni otra fuerza sindical nos informó. Pero eso no fue impedimento para **trabajar como si lo fuésemos**. Por ello **convocamos Asambleas**, previamente **lo propusimos a los sindicatos convocantes y la respuesta fue “no hay tiempo**. Seguimos pensando que si bien los sindicatos tenemos la potestad de convocar huelgas u otros medios de presión, somos los trabajadores, que pagamos con nuestro sueldo, los que tenemos el derecho a que se nos informe y consulte, y porque creemos firmemente en ello, convocamos las asambleas llamando a secundar la huelga. Hasta ese momento, toda información que salía de la huelga se hacía de forma unitaria, tanto de los convocantes como de los no convocantes, pero al **exigirnos los convocantes que suspendiéramos las asambleas que habíamos pedido** y se nos habían concedido, pese a que **manifestamos que no había problema** en que estuvieran, como si fueran convocantes, en la mismas, (así fue en el Asamblea de Las Palmas GC) **si todos remábamos en la misma dirección**, y manteniendo ellos su “exigencia”, seguimos con la celebración de las Asambleas, y en consecuencia, **“nos echaron”**, así nos lo manifestaron, impidiendo la posibilidad de participar de las decisiones de las actividades posteriores, porque “no iban a bailar el agua a cobas” y como no éramos convocantes estaban en su perfecto derecho.

Y de repente, hubo tiempo para hacer, al menos, una Asamblea en Las Palmas GC, lo aplaudimos.

Por supuesto, que no sólo **apoyamos la huelga, sino que la secundamos con nuestra presencia y nuestros descuentos** en

**DEFENDAMOS LO PÚBLICO**

Patrimonio colectivo



## Sindicato de Comisiones de Base de Canarias

C/ San Nicolás, 16 – 1º, pta. 3 (Esq. Avda. 1º de Mayo)  
Núñez, 49 - 1º  
35002 Las Palmas de Gran Canaria  
de Tenerife  
Tel. 928 386 138 / 928 380 370  
Fax 928 373 438

C/ Méndez  
38001 Santa Cruz  
Tel. 922 285 281  
Fax 922 276 215

[www.cobascanarias.org](http://www.cobascanarias.org)  
[cobas@cobascanarias.org](mailto:cobas@cobascanarias.org)

nómina. Aunque intentaran silenciarnos como organización sindical, **nuestras reivindicaciones colectivas están muy por encima de los réditos sindicales.**

**COBAS, nuestro sindicato**, por definición estatutaria, aparte de depender exclusivamente de las cuotas de sus afiliados, somos un **sindicato socio-político, imbricado en la sociedad**, intentando la recuperación de la conciencia como colectivo de todos los trabajadores públicos y privados, en **unidad de acción con otros sindicatos de clase y con los movimientos sociales**, y por ello, a diferencia de otros que manifiestan “ que les importa un huevo”, se puede **ver a nuestros delegados y liberados , dentro y fuera del horario de 8.00 a 15.00**, tanto reivindicando por las pensiones, en la lucha por la igualdad, en la marcha del macro-muelle de Agaete, por una sanidad pública, como en una huelga de empleados públicos o luchando por el abono de los sueldos de los trabajadores de la empresa privada.

La figura del **liberado sindical, es herramienta necesaria y en ocasiones indispensable** (docentes, vigilantes de comedor, sanitarios...) de los representantes sindicales para poder desempeñar nuestras responsabilidades. Nuestra organización sindical “no está en contra”, plagiando lo que otros dicen, es evidente, del uso de esas herramientas. Lo que **defendemos y así les consta, es que no se haga de la liberación sindical una profesión, con liberados permanentes** que a menudo “olvidan” las responsabilidades que conlleva y que no son, en ningún caso, **colocarse por encima de los derechos de los trabajadores utilizando “la legalidad” para sus intereses personales.**

**La decisión, en nuestro sindicato, de liberar a un/a trabajador/a, corresponde a la Asamblea de Afiliados/as**, y es ésta, soberanamente, la que **aprueba tiempo, ámbito y su quehacer sea sindical, administrativo o político.** Para qué y cómo tomen sus decisiones otras organizaciones, atañe a **la libertad de cada uno.** Ya le contestamos, hace más 2 años, a quien esgrimió, gratuitamente, como ataque sindical, en un mesa sectorial,( Administración incluida) su particular versión sobre que cobas había liberado a una compañera, durante mes y medio para hacer “su” campaña política; no íbamos a darle explicaciones que no le interesaban por obvias. la compañera ya había sido elegida, 6 meses antes, sin tener que “liberarse”, y, había accedido a ello en esta ocasión, en beneficio del funcionamiento del Juzgado donde prestaba servicios, ya que de incorporarse a su puesto para mes y medio, iba a cesar al compañero interino que la sustituía para luego nombrar otro nuevo. Como no debió quedarle clara, la respuesta se la volvemos a repetir: Exigimos el mismo respeto que nosotros practicamos. No permitimos interferencias de otro sindicato en nuestras decisiones, en todo caso, quien quiera decidir sobre ese u otro asunto. no tiene más que afiliarse a cobas. Más claro, **“siempre habla quien tiene que le diga” “Zapatero a tus zapatos”** Y por último, “los anónimos,” una mentira más, ni hay tal anónimo, ni está difundido por los juzgados.

Todas/os en mayor o menor medida, participamos en chat de Whassap, bien por escrito o por audios, Muchos juzgados tenemos el nuestro y ahí escribimos y opinamos, con la confianza y libertad que se estime, sabiendo que puede ser reenviado a otras personas que no son participantes. Cuando esa opinión personal dada en ese ámbito, es reenviada vulnerando la buena fe de los integrantes, y adquiere, para algunos la relevancia de “anónimo” a sabiendas de que no lo es, victimizándose, se convierte, como así ha sido, en la excusa perfecta para intentar desviar la atención sobre el fondo de la cuestión, dejándolo en simples ataques panfletarios, a lo que ya nos tienen acostumbrado y ninguna explicación. El compañero opinante, no tiene ningún problema es confirmar y demostrar lo que decimos.

Y de esto ¿qué concluimos? Que **el próximo año son las elecciones sindicales** y que desgraciadamente, ya estamos en la precampaña. **Que algunas formaciones sindicales** continúan queriéndonos hacer creer que todos somos iguales ( unos más que otros) y que para **obtener rédito sindical y ganar**, justifican ese objetivo **utilizando la mentira y la difamación** y no el trabajo y las actuaciones de cada uno con sus aciertos y sus errores. **Somos trabajadores, ni iluminados ni salvapatrias.**

**Nuestro objetivo es la lucha colectiva en defensa de los derechos de los trabajadores/as , con honradez y participación de todas/os , fomentando la unidad de acción, esa unidad entendida como la suma de muchos unos , que no es más que ponernos a disposición de lo común.**

**LAS LUCHAS QUE SE PIERDEN SON LAS QUE SE ABANDONAN**

**DEFENDAMOS LO PÚBLICO**  
Patrimonio colectivo



## Sindicato de Comisiones de Base de Canarias

---

C/ San Nicolás, 16 – 1º, pta. 3 (Esq. Avda. 1º de Mayo)  
Núñez, 49 - 1º  
35002 Las Palmas de Gran Canaria  
de Tenerife  
Tel. 928 386 138 / 928 380 370  
Fax 928 373 438

C/ Méndez  
38001 Santa Cruz  
Tel. 922 285 281  
Fax 922 276 215

[www.cobascanarias.org](http://www.cobascanarias.org)  
[cobas@cobascanarias.org](mailto:cobas@cobascanarias.org)

